REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

DEIA

REFUGIO COLEGIO JESÚS Y MARÍA. ANTIGUO GRUPO ESCOLARIBLASGO

GRAN VÍA FERNANDO EL CATÓLICO Nº 37 SITUACIÓN: BARRIO: 3 - LA PETXINA

DISTRITO: 3 - EXTRAMURS CÓDIGO: BRL 03. 03. 03

CATEGORIA: SITIO HISTORICO DE INTERES LOCAL **BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)**

1. IDENTIFICACION:

REF. CATASTRAL VIGENTE: 4826101, 02 y 03

Coordenadas UTM:: X=724.802,00

Y=4.372.663,92

CART. CATASTRAL 400-25-IV

SUPERFICIE: 15573,66 M2



2. IMPLANTACION:

TITULARIDAD: Pública URBANO

TIPO DE YACIMIENTO: ADSCRIPCION CULTURAL

INTERVEN. REALIZADA:

CONSERVACION:

Se desconoce

Hasta hace unos años era con problemas buena de

humedades

Escaso

RIESGO DESTRUCCION:

USO DOMINANTE:

EC (Sistema local Educativo-

Época Contemporánea

Cultural público) Museistico-Educativo

USO DOM. PROPUESTO

LOCALI. CRONOLÓGICA: 1938 Foto aérea 2008 SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto o refugio

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES

PLANEAMIENTO:

HOJA PLAN GENERAL: CLASE DE SUELO:

SU CALIFICACION:

PROTECCION ANTERIOR:

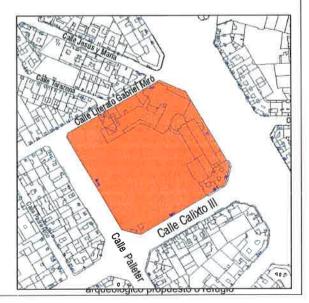
OTROS:

PGOU (BOE 14/01/1989)

ENS-1 (Ensanche)

Corrección de Errores: DOGV

03.05.1993





REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS GENERALITAT Ordenación Estructural

ABROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE

REFUGIO COLEGIO JESÚS Y MARÍA. ANTIGUO GRUPO ESCOLAR BLA

4. REFERENCIAS HISTORICAS:

HBLE, SRA, CONSELLERA

El período bélico que supuso la Guerra Civil española planteó la necesidad de da proposa a problem de la período bélico que supuso la Guerra Civil española planteó la necesidad de da problem de la período bélico que supuso la Guerra Civil española planteó la necesidad de da problem de la período bélico que supuso la Guerra Civil española planteó la necesidad de la problem de la período bélico que supuso la Guerra Civil española planteó la necesidad de la período belico que supuso la Guerra Civil española planteó la necesidad de la período belico que supuso la Guerra Civil española planteó la necesidad de la período de la per civil de la ciudad de Valencia. Para ello se va a primar la construcción de refugios antiaereos localizados tante centros públicos, fundamentalmente colegios, como en edificios particulares.

La Junta de Defensa Pasiva, creada por el Ministerio de Defensa el 22 de junio de 1937fue el organismo encargado de la construcción de refugios antiaéreos. Se llegó a editar un folleto dando instrucciones para la construcción de los mismos y detallando mediante planos sus características fundamentales. Así, los refugios de nueva planta se construyeron intentando ajustarse al modelo prefigurado. Este hecho resulta muy evidente en los refugios escolares, donde se utilizan los mismos planos para todos ellos, cambiando el nombre del centro. En cuanto a los refugios particulares, la variación es mucho mayor, encontrándose soluciones muy distintas en función de las características de los solares donde se construyen.

Los refugios realizados a expensas de la Defensa Pasiva de la Ciudad fueron 41, tenían utilidad pública y estaban a disposición de todos los ciudadanos. En el año 1938, se dividió el casco urbano de Valencia en dos zonas para la construcción de refugios: la zona centro y la del ensanche y había 101 refugios en total, solicitándose unos 8 más en el mes de agosto de ese mismo año.

Los proyectos de construcción se presentaban en el Ayuntamiento y constaban de una memoria técnica y planos a escala de la planta, alzado y secciones de los mismos.

La distribución de los refugios en Valencia no fue homogénea, concentrándose la mayoría de ellos en el centro de la ciudad. También hay constancia de refugios en Massarrochos, Castellar, Marchalenes o en Patraix, pero no existe una lista oficial que permita saber con exactitud el número total de refugios construidos.

El listado más completo es el que aparece en el periódico La Fragua Social, de febrero de 1937, que identifica 77 refugios con su dirección y número de plazas. El estudio realizado por F. Tabemer en el año 2002 consultando principalmente la documentación del Archivo Municipal, permite ampliar el número hasta 258.

La función principal del refugio era la de amortiguar el impacto de los proyectiles que se lanzaban desde los aviones. Por una parte debe neutralizar una acción directa que dependía del peso de la bomba y de la metralla producida por la explosión, y otra derivada de la anterior, que era los la protección de los efectos de la onda de explosión. Ello supone que el refugio disponga de una importante capa de protección en el techo construida mediante celdas de hormigón que se disponen en dos o más hiladas para actuar como amortiguador. Las celdas se rellenan en ocasiones con arena o, en algunos casos, algas para acentuar ese efecto. Por debajo se ponía el elemento más resistente formado por una losa de hormigón armado de 70 cm. de espesor como mínimo.

Constructivamente se distinguen dos modelos de refugios: el abovedado y el adintelado.

El modelo abovedado está pensado para construirse principalmente en jardines o patios de escuelas. Parten de unas medidas básicas de 14 x 28 m. y mayoritariamente son subterráneos, accediéndose al mismo mediante rampas o escalera dispuestas en los vértices contrapuestos, de manera que los accesos queden lo más separados posibles entre sí.

Sobre la bóveda se construía una gruesa capa de hormigón armado, y sobre ella, una capa de amortiguación del mismo material, quedando la cubierta plana a nivel de la calle. No obstante existen refugios que no están totalmente enterrados y la parte de protección sobresale unos dos metros sobre el nivel del suelo, posiblemente debido a problemas de excavación por el nivel freático.

El modelo adintelado se construyó mediante una losa de hormigón armado sustentada por robustos pilares. Las rampas de acceso siguen las mismas directrices que el modelo abovedado.

En ambos modelos se disponía de sistemas de ventilación con salidas a la superficie o también mediante ventilación forzada con maquinaria perfectamente calculada. En algunos casos había estancias de wc y cocina. También había bancos corridos construidos de obra con mamperlán de madera o hierro adosados a las paredes que se utilizaban para sentarse la gente durante los bombardeos.

Exteriormente el refugio se marcaba mediante un rótulo con letras Art Decó que era fácilmente reconocible por la población.

. Este refugio se encontraba dentro del grupo escolar "Blasco Ibáñez", en la zona del patio. Según el expediente conservado, en 1938 trabajaban en su construcción:

Del 7 al 13 de mayo, 2 peones

Del 20 al 26 de agosto, 1 oficial y 1 peón

Del 22 de octubre al 3 de noviembre, 4 oficiales, 4 peones, 2ª. 17.

Del 17 al 23 de febrero, 1 oficial, 1 peón, 1 A. 17.

Del 24 de febrero al 2 de marzo de 1939, 1 oficial, 1 peón, 1 A. 17

Según Nóminas por Contrata, trabajaban en 1938:

Del 26 de febrero al 4 de marzo, 1 responsable, 25 peones, 1 A. 19, 1ª. 18 que cobran 1.989,15 pts

Del 23 al 29 de julio, 1 responsable, 5 oficiales, 6 peones de 1ª, 13 peones de 2ª, 2 A.17, 3 A. 16.

Del 13 al 19 de agosto, 1 responsable, 2 oficiales, 7 peones, 1 A. 17, 2 A. 16.

En octubre de 1938, D. Luis Costa Serrano certificaba que las obras realizadas durante ese mes ascendieron a un total de 2.611,38 pts., desglosadas en los apartados: cantidad de obra, unidad de medida, obras efectuadas, precio unitario e importes parcial y total: 4 m de excavación de tierras a 13,58 pts., 54,32 pts; 160 m3 de terraplén a 6,64 pts., 990,40 pts; 10 m3 de chapado de azulejos a 11,93, 119,40 pts; 2 unidades de pocetas rampas, 900 pts.; 90 m. lineales de mamperlanes y bancos a 2,50 pts, 225pts.; 13 m2 de tabiques a 9,26, 120,93. Total 2.417,15, más el seguro obrero, 2.611,38 pts. De ellas estaban entregadas a cuenta por la Junta de Defensa Pasiva 2.5811,11 pts.



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA ROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLU

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

2 0 FEB. 2015

GENERALITAT VALENCIANA

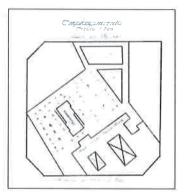
REFUGIO COLEGIO JESÚS Y MARÍA, ANTIGUO GRUPO ESCOLAF

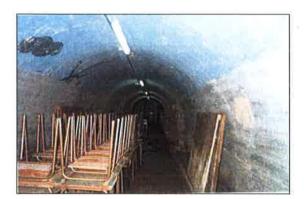
CAPETALERA TERRITORI I MEDI AMBIENT

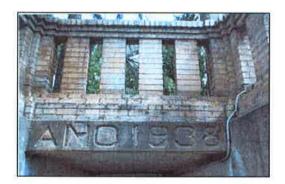
5. REFERENCIAS TECNICAS:

El grupo escolar Blasco Ibáñez fue derribado en la década de los años 40; en 1952, y sobre el solar que ocupaba, se construyó el colegio Jesús y María. En el patio de éste último se conserva actualmente el refugio que ha sido utilizado durante muchos años como almacén.

Se conservan los planos de situación del refugio. Corresponde al modelo abovedado y tiene planta rectangular con dos rampas de acceso en los extremos opuestos. En la sección transversal se pueden apreciar las dos bóvedas que cubren las dos galerías. Una de las rampas está actualmente tabicada y en la otra se conserva el rótulo que indica la fecha de construcción (1938). Conserva los bancos corridos a lo largo de las dos galerías, así como restos de los respiraderos abiertos en las bóvedas y algunos restos de la parte externa de los mismos en el jardín















3 1 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

REFUGIO COLEGIO JESÚS Y MARÍA. ANTIGUO GRUPO ESCOLAR BLASCO IBÁÑEZ

6. VALORES PATRIMONIALES:					
Valoración arquitectónica:					
Tipología ⊠ Morfologia □					
Valoración urbanística:	DICE	MEDAI	ITAT \	ALENC	ΙΔΝΔ
Consolidación-Ocupación del territorio 🔲	CONSE	LLEREA D'INFI	DAESTRUCTURES	TERRITORI I M	EDI AMBIENT
Espacios Libres	ABROBA	CIÓN DE	FINITIVA P	OR RESOLU	JCIÓN DE
Hitos urbanos		0.0	EED	0045	5511
Otros 🔲	FECHA	2 U	FEB.	2015	DELA
Valoración paisajística y ambiental:					
Calidad paisajística⊟ Escala espacio libre-edificado □	1	HRIE	SRA. CON	SELLERA	
Calidad del espacio público	DUNEDAR	IT THE P	RES. TERR	ITORI I MED	AMBIENT
Calidad del espacio edificado □	DINFRAL	3110010			September 2018
Patrimonio botánico				W	
Valoración socio-cultural:					
Valores históricos ⊠					112
Valores culturales ⊠			-		
Valores arqueológicos ⊠					
Valores socio-económicos ☐					
7. AMBITO DE AFECCION:		a g	70	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	
Planeamiento vigente SIGESPA con ámbito arqueológico propues	sto o refu	oigu			
8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:					

Como garantía de salvaguarda de los valores intrínsecos del EPA-Refugio Jesús y María, se entienden suficientes las disposiciones contempladas en el planeamiento vigente y, específicamente, en las normas del Catálogo.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) o planeamiento que lo sustituya.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- -Referencia archivística: Archivo Municipal de Valencia. Policía Urbana. Refugios. Listado Mecanografiado
- -Diario Fragua Social (años 37 y 38)
- Almanaque Las Provincias. Año 1940, en el que se recogen los tres años anteriores.
- ARAGÓ, L.; AZKÁRRAGA, J.M.; SALAZAR, J. (2007): Valencia 1931-1939. Guía Urbana. La ciudad en la II República. Valencia
- -TABERNER PASTOR, F. (2002): Los refugios antiaéreos en Valencia. Estudio mecanografiado. SIAM. Ajuntament de Valencia
- VERA DELEITO, A.; VERA DE LEITO, J. (2000): Defensa Antiaérea Republicana (1936-1939). Artillería y Refugios. (algo de valor). Utiel

11. OBSERVACIONES:

